

RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 119-2014-GG-EPS ILO S.A.

Ilo, 17 de Noviembre del 2014.

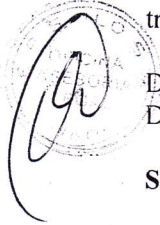
VISTO: El Informe N° 0123-2014-GAF-EPS ILO S.A., mediante el cual Gerencia Administrativa Financiera solicita se apruebe la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. 2014- versión 008; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Directorio N° 010-2013-PD-EPS ILO S.A. de fecha 31/12/2013, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos de la EPS ILO S.A., correspondiente al Año Fiscal 2014, y con Resolución de Gerencia General N° 016-2014-GG-EPS ILO S.A., de fecha 13 de Enero del 2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A., para el ejercicio presupuestal del año 2014.



Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con D.S. N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir y/o excluir procesos de selección; por lo que con Informe de los vistos Gerencia Administrativa Financiera solicita la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2014 – Versión 008, debido a la Inclusión de un proceso de selección, que se detalla en el anexo adjunto, todo en función a los objetivos y metas trazadas y al marco presupuestal asignado;



De conformidad con el D. Leg. N° 1017 Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado con D. S. N° 184-2008-EF, y con las facultades establecidas en el Estatuto Social de la EPS ILO S.A.;

SE RESUELVE:


ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el Plan Anual de Contrataciones de la EPS ILO S.A. para el ejercicio presupuestal 2014, según Anexo 1, Versión N° 008, por la **INCLUSIÓN** del siguiente proceso:

- A.M.C Servicio de Consultoría para Elaboración de Expediente Técnico “Rehabilitación y Mejoramiento de las redes de agua potable, alcantarillado y conexiones domiciliarias del Agrupamiento Cesar Vallejo, Distrito y Provincia de Ilo, Región Moquegua” por el monto de S/. 33,654.69 (Treinta y tres mil seiscientos cincuenta y cuatro con 69/100 nuevos soles).

ARTICULO SEGUNDO.- La Unidad de Logística y Servicios Generales de la Gerencia Administrativa Financiera, queda encargada de publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado la modificación referida en el artículo precedente.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web de la EPS ILO S.A.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

 **EPS ILO S.A.**

Ing. Jorge Guzmán Miranda
GERENTE GENERAL (e)

para siempre,

vida para